



NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 2 de junio de 2009

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **COMUNEROS DE CASTILLA** Según aprobación del Pleno de fecha **siete de abril de 2003** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:
Comienza en la vía LUGAR SILVA DE ABAJO y termina en la vía LUGAR SILVA DE ABAJO

DISTRITO 10	Entidad Colectiva 04 Viñas (San Cristobal das)	Núcleo
SECCION 01	Entidad Singular 19 Silva (La)	Diseminado 01 Silva (La)
CÓDIGO DE VÍA		

CALLE COMUNEROS DE CASTILLA	Número	1-3-5-7-9-11
------------------------------------	---------------	---------------------

- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo..
- CUARTO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.
- QUINTO: Ordenar la colocación de la Placa al Departamento de Conservación y Mantenimiento según plano adjunto y así mantener la perfecta identificación sobre el terreno de cada vía urbana.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.º, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 18 de junio de 2009
 EL SECRETARIO
 P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.



CALLE COMUNEROS DE CASTILLA

CALLE DERECHOS HUMANOS

AVENIDA DE FINISTERRE

11 6 7 5 3 1

382

380
378

376

374

372
370
368
366

364
362
360
358
356
354
352
350
348
346
344
342

340
338
336
334
332
330

328

326